

Constancia secretarial: Manizales, 14 de junio de 2022. Se deja constancia en el sentido que el proceso fue suspendido desde el 10 de agosto de 2021 hasta el 10 de febrero de 2022.

El abogado de la cooperativa solicita a través de escrito allegado el 10 de junio de 2022 la reanudación del proceso por incumplimiento de las partes en acuerdo de pago y continuar con el trámite correspondiente.

Sírvase proveer



HENRY MARTÍNEZ PACHECO
OFICIAL MAYOR

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022)

Mediante escrito allegado a este proceso ejecutivo formulado por la COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS “COOPROCAL” frente a MERARDO DE JESÚS CALVO GALVIS y ARIEL DE JESÚS CALVO GALVIS, el abogado de la entidad demandante solicita la reanudación del trámite por incumplimiento del acuerdo de pago por parte de los demandados.

En atención a la petición, y vencido como está el término de suspensión solicitado por las partes, se ordena la reanudación del presente juicio de conformidad con el inciso 2 del artículo 163 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Elena Otalvaro Sanchez

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6491ca194b48bf3fb430fd90fec629ed3c3b149076867f0162e3f36c79c8260**

Documento generado en 16/06/2022 03:16:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>